



 <b>TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO</b>		<b>NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO</b>				Código: GCT-F04	
						Versión: 08	
						Actualización: 29/09/2024	
FECHA:	D	20	M	2	A	2025	
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:							
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL							
OBJETO							
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES.							
VALOR:							
VEINTIUN MILLON DE PESOS (\$21.000.000) IVA INCLUIDO							
TIEMPO:							
A partir de la suscripción hasta 15 de septiembre del 2025							
FORMA DE PAGO							
<p>El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a corte del 31 de marzo 2025 por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000) IVA INCLUIDO; cinco (5) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) IVA INCLUIDO correspondiente a los meses abril a agosto de 2025 y un último pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000) IVA INCLUIDO con corte el 15 de septiembre de 2025, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución</p>							
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:							
WILLIAM NOGUERA ROJAS							
META DE PRODUCTO ASOCIADA:							
Operativos de control vial con agentes de tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.							
PROYECTO:							
Control Operativo.							
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>							
<p>El Instituto de Tránsito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección de seguridad vial es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del Instituto.</p> <p>Por tanto, el propósito principal de la Subdirección de seguridad vial es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento.</p> <p>Que la Subdirección de seguridad vial requiere de un apoyo a la gestión con conocimiento jurídico, el cual se encargará de acompañar los procesos jurídicos en los que dicha dependencia participe, con la proyección de respuestas a las peticiones del área, garantizar que todas las actividades se realicen de acuerdo con la legislación vigente y para resolver cualquier cuestión legal que surja.</p> <p>Que conforme al Artículo 2_2_1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo en la gestión en la subdirección de seguridad vial en la proyección y revisión de documentos jurídicos allegados a dicha dependencia.</p>							
 FIRMA OFICINA QUE SOLICITA		 FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		 FIRMA DIRECTOR(A)			
							



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
DIRECCION GENERAL  
**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE  
PRESUPUESTAL**  
VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2025.TRA.01.000205
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.06.2025
SOLICITANTE	GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202500002 - CONTROL OPERATIVO-24 - TRANSPORTE-2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION EN LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMINETO JURIDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES

NOTA: LA INFORMACION TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL GDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 21.000.000,00
SON: VEINTIÚN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

OBJETO DEL GASTO
FUENTE O RECURSO
PRODUCTO MGA
PRODUCTO CPC
VALOR FUENTE

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: L. REDONDO

IMPRIMIO: L. REDONDO

REPORTE: Reporte

IP: 192.168.99.181

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
**INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**  
 DIRECCION GENERAL  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
 VIGENCIA FISCAL - 2025

**INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION**

<b>NÚMERO DE CDP</b>	2025.TRA.01.000205	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	SEPT.15.2025
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	MAR.06.2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION EN LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMINETO JURIDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES	
<b>CONCEPTO</b>			
<b>VALOR TOTAL DEL CDP</b>	\$ 21.000.000,00	<b>SON.</b>	VEINTIÚN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.

**PROYECTO DE INVERSION**


<b>SECCION</b>	DG-DIRECCION GENERAL
<b>DEPENDENCIA</b>	DG-1-DIRECCION GENERAL
<b>SECTOR</b>	DG-1-24-TRANSPORTE
<b>PROGRAMA</b>	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
<b>SUBPROGRAMA</b>	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
<b>NUMERO DE PROYECTO</b>	202500002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

<b>OBJETO DEL GASTO</b>	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
<b>FUENTE O RECURSO</b>	3 - OTRAS MULTAS
<b>PRODUCTO MGA</b>	2409023 - INCLUYE LAS ACCIONES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE SEGURIDAD VIAL.
<b>PRODUCTO CPC</b>	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
<b>VALOR FUENTE</b>	\$ 21.000.000,00

**HACEMOS CONSTAR QUE:**

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLANTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

<b>FIRMA RESPONSABLE</b>	<b>NOTA</b>
 <b>HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO</b> SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	



## ESTUDIOS PREVIOS

Código: GCT-F10

Versión: 06

Actualización: 29/08/2024

### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO JURIDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES.	
Meta de producto asociada	Operativos de regulación y control con promotores viales en los puntos críticos dentro de municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.	
Código BPIN No.		

### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06/03/2025
Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo:	WILLIAM NOGUERA ROJAS
Dependencia solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL
Tipo de Contrato:	Otro:

### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Instituto de Tránsito del Atlántico, dentro de su sistema integrado de gestión, clasifica sus procesos, en procesos de apoyo, misionales, estratégicos y de evaluación y control. La Subdirección de seguridad vial es responsable de los procesos misionales tales como los procesos de servicios de tránsito y seguridad y cultura vial, es decir, todos aquellos procesos que dan como resultado el cumplimiento del objeto social o razón de ser del Instituto.</p> <p>Por tanto, el propósito principal de la Subdirección de seguridad vial es dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento.</p> <p>Que la Subdirección de seguridad vial requiere de un apoyo a la gestión con conocimiento jurídico, el cual se encargará de acompañar los procesos jurídicos en los que dicha dependencia participe, con la proyección de respuestas a las peticiones del área, garantizar que todas las actividades se realicen de acuerdo con la legislación vigente y para resolver cualquier cuestión legal que surja.</p> <p>Que conforme al Artículo 2_2_1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área en que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo en la gestión en la subdirección de seguridad vial en la proyección y revisión de documentos jurídicos allegados a dicha dependencia.</p>
--	--

### 3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO JURIDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></tbody></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la carencia del recurso humano en la planta de la entidad, que apoye en la revisión de todos los documentos legales asociados con la estrategia que estén correctamente redactados y formalizados.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						

### 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"><li>1- Garantizar que todas las actividades y programas se desarrollen dentro del marco legal vigente.</li><li>2 – Apoyar en la revisión de documentos allegados a la subdirección de seguridad vial</li><li>3 – Brindar acompañamiento en reuniones relacionadas con las actividades que se desprendan de la subdirección de seguridad vial</li><li>4 – Apoyar en la proyección de actos administrativos expedidos por esta dependencia</li><li>5 – Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones o solicitudes jurídicas de contratistas que estén bajo la supervisión del subdirector de seguridad vial.</li></ol>
-------------------------------------	--



6 – Cumplir con las demás obligaciones que deriven de la esencia o naturaleza del contrato dentro de la oportunidad establecida para ellos.

**3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:**

- 1 - Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- 2 - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3 - Realizar la supervisión del contrato.
- 4 - El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012

**3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.**

El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El valor estimado del contrato es de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor
2025 TRA.01.000205	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	06/03/2025	3 – OTRAS MULTAS	\$21.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$21.000.000</b>

**3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo**

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	2025 TRA.01.000205
Valor:	<b>\$21.000.000</b>
Autorizados por	Jairo Hernández Cortes

**3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal**

**3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:**

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

**3.5.3 Forma de Pago del Contrato**

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a corte del 31 de marzo 2025por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$1.750.000) IVA INCLUIDO; cinco (5) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$3.500.000) IVA INCLUIDO correspondiente a los meses abril a agosto de 2025 y un último pago por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$1.750.000) IVA INCLUIDO con corte el 15 de septiembre de 2025, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución

**3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**3.6.1 Requisitos Habilitantes.**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta económica.
2. Hoja de vida SIGEP
3. Copia de la cédula de ciudadanía legible.
4. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos.
5. Soporte de experiencia laboral.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano).
10. Rut actualizado y Legible.
11. Certificado de Afiliación al sistema de Salud.
12. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión.
13. Certificación bancaria.
14. Certificado de afiliación a ARL
15. Declaración de Bienes y Servicios y Rentas
16. Certificado de REDAM
17. Examen Médico Ocupacional
18. Libreta Militar para los hombres
19. Formulario único de conocimiento personas naturales y jurídicas SARLAFT

**3.6.1.2 Estudios**

Abogada




## ESTUDIOS PREVIOS

Código: GCT-F10

Versión: 06

Actualización: 29/08/2024

3.6.1.3 Experiencia	Dos años
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No aplica
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.
3.8 Garantías:	No aplica
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: <b>WILLIAM NOGUERA ROJAS</b>
	Identificación del funcionario: 72.181.457
	Cargo: SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción hasta 15 de septiembre del 2025
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	WILLIAM NOGUERA ROJAS
CARGO:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
Proyectó:	Julio Cesar De La Hoz Bolaño

### Anexo

## MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Riesgo y monitoreados/revisados		tratamiento/controles	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Cómo	Cuándo
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor Termino para firmar Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor Una vez firmado el Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario Una vez firmado el Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos	



N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad			Cómo	Cuándo
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor Al Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor Ejecución del Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	

*William Noguera Rojas*  
**WILLIAM NOGUERA ROJAS**  
 Subdirector de seguridad vial

N°	Clase	Area	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Riesgo y monitoreados/revísados	tratamiento/controles
12	General	Interno	Ejecución	Naturalaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Supervis	Al presentarse los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	4	Bajo	Contratante	Supervisor	Al presentarse el estudio y verificación de la nueva normalidad	Una vez se presenten los hechos
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	Bajo	Contratante	Supervisor	Al presentarse los hechos	Una vez se presenten los hechos
<b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>													
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Riesgo y monitoreados/revísados	tratamiento/controles
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Riesgo y monitoreados/revísados	tratamiento/controles
							2	2	4	Bajo	Supervis	Al presentarse los hechos	Una vez se presenten los hechos
							2	2	4	Bajo	Supervis	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
							1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el estudio y verificación de la nueva normalidad	Una vez se presenten los hechos
							1	1	2	Bajo	Supervisor	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

**CERTIFICA**

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES.**

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de la señora **ORNELLA FIORENTINO CASADIEGO** identificada con cedula de ciudadanía 1.020.755.793, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidenció que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los 06 días del mes de marzo de 2025.



**WILLIAM NOGUERA ROJAS**  
Subdirector de Seguridad Vial

Proyecto: Julio Cesar De La Hoz Bolaño – Asesor Jurídico



**TRÁNSITO  
DEL ATLÁNTICO**

## CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO CERTIFICA QUE:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO JURIDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES.**

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializada de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **ORNELLA FIORENTINO CASADIEGO** identificada con cedula de ciudadanía 1.020.755.793, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que "No será necesario que la *Entidad Estatal* haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".

Dado en el distrito de Barranquilla, a los 06 días del mes de marzo de 2025.

  
**CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**  
Director General

  
**WILLIAM ADRUBAL NOGUERA ROJAS**  
Subdirector de Seguridad Vial

Proyecto: Julio Cesar De La Hoz Bolaño – Asesor Jurídico

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

**HACE CONSTAR  
QUE**

Que la Subdirección de Seguridad Vial, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO JURÍDICOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DIRIGIDA A MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y CONDUCTORES."**

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de marzo del año 2025.



**YUSSEFY LOCARNO CARRILLO**

Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera